

 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES MTPS UNIDAD PARA LA EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS</p>	<p>MOF DICIEMBRE 2012</p>
---	--	-------------------------------

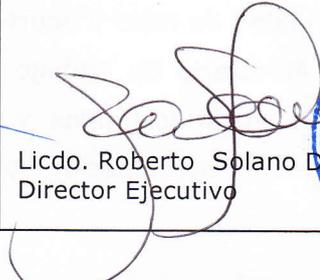
**MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES
UNIDAD PARA LA EQUIDAD ENTRE
LOS GÉNEROS
OFICINA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL**

AUTORIZÓ:



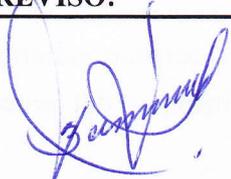

Humberto Centeno Najarro
Ministro de Trabajo y Previsión Social

VISTO BUENO:




Licdo. Roberto Solano Debón
Director Ejecutivo

REVISÓ:




José Federico Bermúdez Vega
Jefe de la Oficina de Coordinación y Desarrollo Institucional

APROBÓ:




Licda. Reyna Guadalupe Velasco de Hernández
Coordinadora de Unidad para la Equidad entre los Géneros

UNIDAD PARA LA EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS

Estructura Orgánica	Unidad para la Equidad entre los Géneros
Relaciones de Dependencia	Dirección Ejecutiva
Relaciones de Coordinación	Todas las Unidades Operativas de la Institución y con otras Instituciones u Organizaciones afines al tema.

OBJETIVO GENERAL

Coordinar, planificar, asesorar, monitorear y evaluar los procesos de transversalización del enfoque de Género en el quehacer Institucional, para que exista la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, e incidir por medio de la actuación de sus funcionarios y funcionarias, en la creación de ambientes de trabajo libres de discriminación por razones de género.

FUNCIONES PRINCIPALES

- a. Proponer la creación de los mecanismos institucionales correspondientes para lograr una efectiva implementación de la transversalización del enfoque de género en el desempeño de esta Secretaría de Estado.
- b. Brindar asesoría sobre la transversalización del enfoque de género en cada una de las unidades operativas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.



 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES MTPS UNIDAD PARA LA EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS</p>	<p>MOF DICIEMBRE 2012</p>
---	--	-------------------------------

- c. Asesorar a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el enfoque de los derechos de las mujeres para la toma de decisiones en el campo de su competencia en que tenga que emitir opinión u otros.
- d. Identificar los temas de carácter estratégico para la igualdad de oportunidades y equidad entre los géneros en el ámbito laboral para su investigación, así como articular con otras instituciones públicas y privadas la realización de las mismas.
- e. Proponer a la Oficina de Estadística e Informática Laboral los indicadores de recolección de información en razón de género, base de la investigación propuesta y toma de decisiones.
- f. Trabajar en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, en la implementación de programas de capacitación y divulgación de la normativa nacional e internacional de protección de los derechos humanos de la mujer en el ámbito laboral y así programas permanentes de sensibilización dirigidos al personal técnico y a los diferentes actores del sector productivo; para prevenir y erradicar actos discriminatorios en el ambiente laboral para promover una cultura institucional respetuosa de la igualdad de género.
- g. Coordinar con el ISDEMU u Organismos Cooperantes la formulación propuesta al Titular y la implementación de la política de equidad entre los géneros de esta Secretaría de Estado, su plan de acción y otras actividades relacionadas al cumplimiento de la referida política.
- h. Coordinar el efectivo funcionamiento de la Comisión Equidad de Género del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- i. Velar porque se incluya la perspectiva de género en los servicios que brinda la Institución.
- j. Cualquier otra función que el Titular le confiera en relación a la promoción de la equidad entre los géneros.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 <p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social EL SALVADOR</p>	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES MTPS UNIDAD PARA LA EQUIDAD ENTRE LOS GÉNEROS</p>	<p>MOF DICIEMBRE 2012</p>
---	--	-------------------------------

ESTRUCTURA DE CARGOS:

- Coordinador (a) de la Unidad de Equidad entre los Géneros.
- Colaborador (a) Técnico(a) Jurídico.
- Colaborador (a) Técnico(a) Administrativo y Sensibilización.
- Colaborador (a) de Investigación.

PROCESOS EN LOS QUE SE INVOLUCRA LA UNIDAD:

- Monitorear y evaluar la implementación de la transversalización del enfoque de género en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Sensibilizar sobre la igualdad de género.
- Divulgar la normativa de protección a los derechos de las mujeres en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

